UPIT	GESTIÓN FINANCIERA	
	Formato de recibido a satisfacción, orden de pago contratistas y/o proveedores	**Código:** FO-GF-001 **Versión:** 3 **Fecha:** 24/05/2024

Dependencia:	Direccion General	Pago No:	Octavo	Total de pagos:	**Once**	Fecha:	27/10/2025

INFORMACIÓN A DILIGENCIAR POR PARTE DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre / Razón Social	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS (DTL360)	Naturaleza	Persona Jurídica				
No Identificación	901.327.878-2	Obligado a Facturar Electronicamente	SI	No Factura:	FE 225	Código Actividad RUT:	6201
Correo	alvaro@dtl360.com	Teléfono de Contacto	3009821582			Extensión	

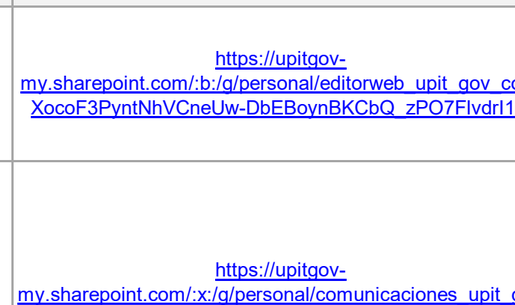
OBJETO DE CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento y actualización de la Página web de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Contrato No.	037-2025	Período del informe	1 al 30 septiembre	Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2025		
Fecha de firma del contrato / convenio / orden de compra	29/01/2025	N° CDP	5625	Requiere Informe de Actividades y o producto:	SI	Valor a cobrar:	$ 12.468.631,00
Fecha de inicio del contrato	30/01/2025	N° RP	**6325**	Requiere entrada al almacén	NO	Número Entrada:	

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

No	Obligaciones	Actividades o Productos	Radicación de Evidencia Verificable
1	Entregar un plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar para la tercera etapa de implementación de la página web, que contenga la descripción de las actividades, los tiempos de ejecución de cada una de estas y cómo estos se ajustan a la Resolución 1519 de 2020 y el estándar internacional WCAG, adoptado por Colombia.	El contratista entregó el Plan de Trabajo y Cronograma 2025 acorde con la obligación.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EXocoF3PyntNhVCneUw-DbEBoynBKCbQ_zPO7FIvdrI1Ig
2	Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del sitio contemplando los ajustes de la tercera etapa y aspectos como la actualización de los plugin, resolución de problemas técnicos, copias de seguridad. Lo anterior, bajo los lineamientos y condiciones descritas en la política de Gobierno Digital, especialmente lo relacionado con los lineamientos de accesibilidad y usabilidad.	En septiembre de 2025 se realiza la actualización del núcleo de WordPress a la versión 6.8.2, junto con nuevas versiones para 18 plugins esenciales.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/comunicaciones_upit_gov_co/EXR1qzFt5RJPu4i78tRHEc4BHLG6DNdvfxteki57ZLu7IQ
3	Implementar los mecanismos y lineamientos de validación para la integración con el Portal Único del Estado Colombiano (GOV.CO), cumpliendo con el marco regulatorio que aplique al sitio web de la entidad según dicha política.	El Portal Único del Estado Colombiano (GOV.CO) se mantiene integrado con el sitio web institucional (www.upit.gov.co) tanto en la barra superior como en el pie de página, cumpliendo con el marco regulatorio (Resolución 1519 de 2020 - Anexo 1, numeral 2).	https://upit.gov.co/
4	Actualizar los contenidos existentes y publicar nuevos contenidos según solicitud de la UPIT y las necesidades de la entidad, respetando los tiempos asignados y la optimización del SEO (esta gestión es de forma continua), respetando la estrategia de Gobierno Digital y sus respectivos decretos reglamentarios, lineamientos y normatividad actual como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 y sus respectivas resoluciones reglamentarias, Servicios Ciudadanos Digitales de la estrategia de Gobierno Digital, Usabilidad: Guía de Usabilidad de MINTIC, Accesibilidad: NTC 5854 o la que la reemplace, además de la WCAG 2.1.) y demás que apliquen y sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.	Los contenidos fueron actualizados de acuerdo con las solicitudes de la UPIT, respetando los tiempos asignados, la optimización del SEO y de acuerdo con la estrategia digital y sus respectivos decretos regalmentarios.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EZTZDA9wkXZDpJ-gVbM9EB4ByOxChwkBDxeWzS-yXHSfiQ?e=dd0XiA
5	Revisar permanentemente el cumplimiento relacionado con el anexo 1 "Directrices de accesibilidad web" relacionado con la resolución 1519 de 2020 y con los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibillity Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en estas, además de cumplir con el anexo 2 "Estándares de publicación y divulgación e información" relacionado con la resolución 1519 de 2020.	El contratista revisó permanentemente el cumplimiento relacionado con el anexo 1 "Directrices de accesibilidad web" relacionado con la resolución 1519 de 2020 de MINTIC, acorde con la obligación y generó un informe de cumplimiento de la martriz ITA (Índice de Transparencia y Accesibilidad) de la página web institucional de la UPIT. De acuerdo con el reporte del proveedor, a la fecha de corte del informe (septiembre de 2025 - cuarto informe bimensual), la página web institucional de la UPIT cumple con el 87 % de los criterios de accesibilidad, incumple con 3 %, 2 % está en ejecución de cumplimiento y el 8 % no aplica. Se continúa con la revisión de incumplimientos a fin de subsanarlos al inerior de la UPIT.	
6	Revisar el cumplimiento relacionado con el anexo 4 "Requisitos mínimos de datos abiertos" relacionado con la resolución 1519 de 2020, aplicando y desarrollando la publicación de datos abiertos y federarlos al Portal Datos Abiertos del Estado Colombiano - www.datos.gov.co	No aplica para el periodo del informe	N/A
7	Crear nuevas páginas (internas), secciones, subpáginas o micrositios, previa solicitud y validación del supervisor del contrato, asegurando la accesibilidad y responsividad (Adaptación a dispositivos móviles) en todo momento.	No aplica para el periodo del informe	N/A
8	Prestar la asesoría y recomendaciones de actualización de contenidos en la estructura de la matriz ITA con toda su capacidad para brindar el acompañamiento necesario para dar cumplimiento a todas las solicitudes del plan MIPG.	La asesoría y recomendaciones de actualización de contenidos en la estructura de la matriz ITA por parte del contratista es permanente. La estructura de las publicaciones responde a ello.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EZTZDA9wkXZDpJ-gVbM9EB4ByOxChwkBDxeWzS-yXHSfiQ?e=dd0XiA
9	Realizar el procesamiento, depuración y publicación de contenidos, tablas e información requeridos por la normatividad vigente, en el portal de Datos Abiertos datos.gov.co durante la vigencia del contrato	No aplica para el periodo del informe	N/A
10	Asistir a todas las reuniones requeridas ya sea por el supervisor del contrato y/o administrador de la página Web	El contratista asistió a todas las reuniones requeridas por el supervisor del contrato.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EZTZDA9wkXZDpJ-gVbM9EB4ByOxChwkBDxeWzS-yXHSfiQ?e=dd0XiA
11	Prestar el servicio de acuerdo con la propuesta de “Mantenimiento, soporte y actualización de la Página Web” de fecha 10 de enero de 2025 presentada a la UPIT.	El contratista prestó el servicio de acuerdo con la propuesta de "Mantenimiento, soporte y actualización de la Página Web" de fecha 10 de enero de 2025 presentada a la UPIT.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EZTZDA9wkXZDpJ-gVbM9EB4ByOxChwkBDxeWzS-yXHSfiQ?e=dd0XiA
12	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Todas las solicitudes del supervisor fueron debidamente atendidas por el contratista.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EZTZDA9wkXZDpJ-gVbM9EB4ByOxChwkBDxeWzS-yXHSfiQ?e=dd0XiA

Dependencia:	Direccion General	Pago No:	Octavo	Total de pagos:	**Once**	Fecha:	27/10/2025

13	Entregar los productos esperados: Los productos esperados del servicio a prestar son: **Producto 1:** informe bimestral donde se evidencie el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos". **Producto 2:** el contratista hará entrega de un informe mensual que contenga: • Informe de Google Analitycs que incluya el tráfico de la página y un análisis que agregue valor a la estadística presentada. • Informe de SEO con el posicionamiento mes a mes de la página web y sus contenidos; descriptores SEO usados y plan de mejoramiento mensual con medidas a tomar desde la preparación de la información. • Recursos usados por la página web • Estado del servicio durante el mes (caídas) • Bitácora de los cambios con todos los cambios realizados	Se recibió a satisfacción el **Producto 1** por parte del contratista. Se recibió a sastisfacción el **Producto 2** por parte del contratista, con los contenidos y especificaciones estipulados.	Disponibles en la carpeta del contratista en la UPIT

% de Avance físico	72,73%

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

En calidad de contratista, declaro:
a. Que cumplí con los términos contractuales de todas las obligaciones establecidas, en el periodo a cobrar.
b. Que se dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia, según certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales emitida de conformidad con la norma el 4 de marzo de 2025.
c. Que realicé el cargue del informe de actividades mensual con sus respectivos soportes en el aplicativo SECOP II, para aprobación del supervisor, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, lo cual es requisito para efectos del pago del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el valor deberá consignarse en la cuenta registrada previamente en la UPIT así: Ahorros _____ Corriente___X___, Número 225263326 del banco Itaú

ANEXOS

Anexos Persona Natural		Anexos Persona Jurídica	
☐	Declaración Juramentada con soportes	☑	Certificación Parafiscales
☐	Planillas seguridad social y/o parafiscales	☐	RUT (primer pago y/o Actualización)
☐	Producto(s) - Entregable(s)	☐	Entrada al almacén
☐	Informe (s) Adicional (es)	☑	Factura
☐	Cuenta de cobro o Factura	☑	Producto(s) - Entregable (s)
☐	RUT (primer pago y/o Actualización)	☐	Informe (s) Adicional (es)

Número Total de Folios Digitales: No 17

FIRMA DEL CONTRATISTA

Firma
Nombre: **Álvaro Echeverry Salcedo**
C.C.: **88.202.467**

INFORMACIÓN A DILIGENCIAR POR PARTE DEL SUPERVISOR
DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Valor Inicial:	$	139.648.667
Adición No.	$	-
Liberación saldos	$	-
Valor Total:	$	139.648.667,00

Valor(es) pagado(s):

Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
$ 12.468.631	$ 12.468.631	$ 12.468.631	$ 12.468.631	$ 12.468.631	$ 12.468.631	$ 12.468.631		

Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13

Total Pagado	$	87.280.417
Saldo Actual	$	52.368.250
VALOR A PAGAR:	$	12.468.631
Saldo Final	$	39.899.619

Porcentaje de Ejecución 63%

Dependencia:	Direccion General	Pago No:	Octavo	Total de pagos:	**Once**	Fecha:	27/10/2025

RUBROS PRESUPUESTALES A AFECTAR

Rubro	Descripción	Valor a afectar	Observaciones
C-2499-600-1-51102D-2499062-02	ADQUIS. DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL - NACIONAL	$ 12.468.631,00	No aplican

DECLARACIÓN DE SUPERVISOR Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio / orden de compra de la referencia, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de doce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos ($12.468.631)

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma: Guillermo A Camacho C.

Nombre: **GUILLERMO ANTONIO CAMACHO CABRERA**

C.C.: **79426883**

Cargo: **ASESOR DIRECCIÓN GENERAL - COMUNICACIONES - SUPERVISOR DEL CONTRATO 037-2025**